

FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO

Osorno, 04 de Octubre de 2018

NOMBRE DEL TITULAR: I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

RAZÓN SOCIAL: I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

NOMBRE REPRESENTANTE: JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA.

MATERIA: Solicitud de ampliación de plazos para presentación de programa de cumplimiento.

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO:

FISCAL INSTRUCTOR (A): SEBASTIAN ARRIAGADA VARELA, DIVISION DE SANCION Y CUMPLIMIENTO, SMA.

Señores (as)

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Por medio de esta presentación, y estando dentro de plazo, solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, se me conceda una ampliación del plazo establecido para la presentación de un Programa de Cumplimiento en el Procedimiento Sancionatorio, Rol F-036-2018, hasta por 5 días más del plazo originalmente establecido.

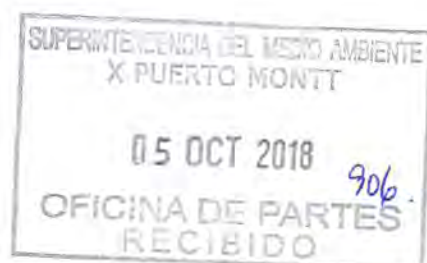
Se fundamenta esta solicitud en que este ente edilicio se encuentra recopilando antecedentes de hecho, requiriendo toda la información técnica necesaria y atingente, buscando asesoría especializada para la presentación de un Programa de Cumplimiento adecuado a la Superintendencia del Medio Ambiente; evaluando asimismo la contratación de un servicio técnico para estos efectos, de manera tal de que el antedicho programa sea eficaz y eficiente para precaver un eventual daño de este pasivo ambiental denominado Vertedero Curaco.

Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que Establece las Bases de lo Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicito acoger la presente solicitud de ampliación de plazos.

Adjunto documento en el cual consta la facultad de representación de la I. Municipalidad de Osorno, de conformidad al artículo 22 de la Ley 19.880.



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
RUT 6.304.905-0





Concejo Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

ACTA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CONCEJO
PERÍODO DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2016
AL 06 DE DICIEMBRE DEL 2020

En Osorno, República de Chile, a 06 de Diciembre del 2016, en los Salones del Hotel Sonesta, siendo las 20.25 hrs., y en cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 83, 127 y 128 del texto refundido de la Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades, se lleva a efecto la sesión constitutiva del Concejo de esta comuna, con la asistencia:

Señor Alcalde:

- JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA

Señores Concejales electos:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES
2. DANIEL LILAYU VIVANCO
3. CARLOS VARGAS VIDAL
4. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO
5. JORGE CASTILLA SOLIS
6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS
7. OSVALDO IVAN HERNANDEZ KRAUSE
8. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI

Se hace presente que don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, de acuerdo a los resultados electorales obtuvo la mayor cantidad de sufragios validamente emitidos en la comuna, en consecuencia, se proclama Alcalde definitivamente electo, según lo ordena el artículo 127 de la ya citada Ley 18.695.-

Y asimismo, de acuerdo a los resultados electorales, se proclaman Concejales definitivamente electos, según lo ordena el artículo 120 y siguientes, de la ya citada Ley 18.695, a los siguientes ciudadanos: don Emeterio Carrillo Torres, don Daniel Lilayu Vivanco, don Carlos Vargas Vidal, don Mario Erwin Troncoso Hurtado, don Jorge Castilla Solis, doña Maria Soledad Uribe Cárdenas, don Osvaldo Ivan Hernandez Krause y don Victor Hugo Bravo Chomali





Concejo Municipal

Por lo anterior, preside la sesión el Alcalde electo, y actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal, don Yamil Janna Uarac Rojas.

Don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, abre la sesión en nombre de Dios y de la Patria y, acto seguido, cede la palabra al señor Secretario Municipal, quien procede a dar lectura a las sentencias del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fechas 01 y 09 de Noviembre del año en curso, recaídas en las causas Roles N°155-2016-P-A y N°155-2016-P-C y las respectivas Actas de Proclamaciones, que contienen los resultados definitivos de las elecciones de Alcalde y Concejales, oficialmente electos en Osorno, y el orden de votación ciudadano para todos los efectos legales.

El Ministro de Fe, una vez constatado que se reúne el quórum exigido por la Ley, procede a tomarles individualmente juramento de observar la Constitución Política y las leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos, al Alcalde y a cada uno de los Concejales.

A continuación el Alcalde electo, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, propone a los señores Concejales fijar como día de sesiones ordinarias, los martes de cada semana, a las 15.00 hrs.

Se aprueba lo propuesto por el Alcalde, por la unanimidad de los señores Concejales electos asistentes.

ACUERDO N°01.-

Se procede a firmar el Acta de Traspaso de Gestión, por el Alcalde saliente don Jaime Alberto Bertín Valenzuela; Directora de Control, señorita María Lucila Díaz Santibañez y Secretario Municipal, don Yamil Janna Uarac Rojas.

Y se hace entrega del Acta de Traspaso de Gestión, al Alcalde entrante y señores Concejales presentes.

Finalmente, el señor Alcalde, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, habiéndose verificado todos y cada uno de los actos que exige la Ley sean realizados en la ceremonia constitutiva del Concejo, declara cerrada la sesión a las 20.45 hrs.

Firman para la constancia de la presente acta, además del señor Alcalde y Ministro de Fe, los señores Concejales:





Concejo Municipal

1. EMETERIO CARRILLO TORRES

.....

2. DANIEL LILAYU VIVANCO

.....

3. CARLOS VARGAS VIDAL

.....

4. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

.....

5. JORGE CASTILLA SOLIS

.....

6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS

Maria Soledad Uribe Cardenas

7. OSVALDO IVAN HERNANDEZ KRAUSE

.....

8. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI

.....

JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO OSORNO



JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE